Acta de junta de aclaraciones
LPL 2022/2/706
"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES"

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:30, nueve horas con treinta minutos del día 08, ocho de diciembre de 2022, dos mil veintidós,** en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2022/2/706**, denominada "**Mantenimiento De Áreas Verdes***"* solicitado por la **Dirección de Parques Y Jardines**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Adan Rodrigo Solano Cota, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Eduardo Zepeda Plateado,** en representación de la Unidad Centralizada de Compras y en representación del **Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Juan Arturo Delgado Maravilla,** en representación del área requirente.

Se hace constar que al acto se registró 01 licitante.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día **05, cinco de diciembre de 2022, dos mil veintidós**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

PREGUNTAS DE TRINGULUM, S.A. DE C.V.

1. Mi representada requiere saber si se entregará calendario previo con los sitios para el desbrozado de los 200,000 m2 que refiere el punto 5.19 del Anexo 1.

R. La programación será determinada por la Dirección de Parques y Jardines, según las necesidades dentro del periodo señalado en la presente licitación, el tiempo de respuesta deberá ser menor a 12 horas después de la indicación por parte de la dirección.

Mi representada requiere saber si las plantas que suministrarán los viveros municipales ¿las entregarán en los sitios que requiera el solicitante?

R. Las plantas se podrán entregar en los sitios de plantación, o de ser necesario tendrán que recogerla donde lo indique la Dirección de Parques y Jardines.

Notas aclaratorias: Mediante el siguiente acto legislativo: DECRETO 28840/LXIII/22.- Se reforma la fracción II del artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.- Nov. 8 de 2022, sec. VI, el artículo quedó del siguiente modo:

"Artículo 55.

1. Las licitaciones públicas podrán ser:

(...)

II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado;"

Para acreditar su domicilio fiscal, el licitante deberá entregar constancia de situación fiscal, misma que formará parte de la proposición que entrega, es decir, se anexa al sobre.

El registro para la visita de campo será el 08 de diciembre de 2022 de 12:00 a 13:00 P.M. al correo jjruiz@guadalajara.gob.mx con copia a jdelgadom@guadalajara.gob.mx misma que se llevará a cabo el 09 de diciembre de 2022 a partir de las 10:00 A.M.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las **09:45, nueve horas con cuarenta cinco minutos del día 08, ocho de diciembre de 2022, dos mil veintidós** se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

guadalupe

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Eduardo Zepeda Plateado en representación de la Unidad Centralizada de Compras	
Adan Rodrigo Solano Cota en representación de la Contraloría Ciudadana	
Juan Arturo Delgado Maravilla en representación del área requirente.	

Licitante

Razón Social y nombre	Firma
TRINGULUM, S.A. DE C.V. Cinthia Ramírez Roque	